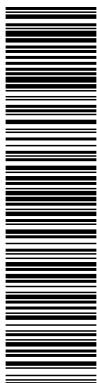


DOCUMENTO Anuncio: 1288351 TD08.00 - ANUNCIO RELACION DEFINITIVA ALUMNOS TRABAJADORES PROGRAMA ENSEÑA 45 + 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6G8S-5DT6U-NDHXXH Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 14:24	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1288351 N6G8S-5DT6U-NDHXXH C11A89952D9CEB8CEAB5D668D6C965163920A1EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



RECURSOS HUMANOS
NGC/ngc

ANUNCIO: SELECCIÓN DEFINITIVA DE ALUMNADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ENSEÑA 45+" . -

Por la presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2026/1.259 de fecha 25/05/2026, por la que se aprueba el listado definitivo de alumnos/as seleccionados/as y reservas para el programa arriba referenciado.

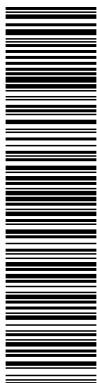
1. Incidencias del Procedimiento:

- Se hace constar que, finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, “no se ha recibido reclamación alguna”, por lo que las puntuaciones provisionales han devenido firmes.
- Se procede a la exclusión de los aspirantes Dña. Milagrosa Bernal Jiménez, Dña. Verónica Palma Campuzano y D. Marcial Pérez Neva, al no haber sido validados por el Órgano de Seguimiento de la Junta de Andalucía.
- Se registra la renuncia voluntaria de Dña. Rocío Vega Ballón.

2. Listado Definitivo de Alumnado Seleccionado (15 plazas):

<u> Orden </u>	<u>Apellidos y Nombre </u>	<u>DNI/NIE </u>
:--	:--	:--
1	MARTÍNEZ BEATO, VIRGINIA	***2827*
2	LLERA PEDROTE, MARÍA ROCÍO	***7834*
3	NARVÁEZ RODRÍGUEZ, Mª SOLEDAD	***5223*
4	GONZÁLEZ CEBALLOS, ELISABET	***2504*
5	REYES GARCÍA, Mª MERCEDES	***7199*
6	ALONSO ENRIQUEZ, MARÍA CARMEN	***9560*
7	SARRIÓN ROLDÁN, EMILIA	***4378*
8	MUÑOZ MATEO, MARÍA ESTER	***5740*
9	LÓPEZ CAMPANA, FCO. DE ASÍS	***9612*
10	RICO LOZADA, AMPARO	***7276*
11	GARCÍA BIANCHI, HUMBERTO JESÚS	***8066*

DOCUMENTO Anuncio: 1288351 TD08.00 - ANUNCIO RELACION DEFINITIVA ALUMNOS TRABAJADORES PROGRAMA ENSEÑA 45 + 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6G8S-5DT6U-NDHXXH Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 14:24	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1288351 N6G8S-5DT6U-NDHXXH C11A93952D9CEB8CEAB5D668D6C965163920A1EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



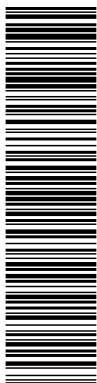
RECURSOS HUMANOS
NGC/ngc

- | 12 | GORDILLO MONTIEL, DOLORES | ***7283* |
- | 13 | GIL GARCÍA, NORBERTO MARÍA | ***7097* |
- | 14 | CARRASCO MACÍAS, ISABEL MARÍA | ***8266* |
- | 15 | DIAZ IBAÑEZ, ROSA MARÍA | ***7300* |

3. Listado Definitivo de Reservas:

1. VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, EMILIA
2. RODRÍGUEZ BENÍTEZ, ESTEFANÍA
3. CABALLERO HORRILLO, Mª PILAR
4. GÓMEZ MARÍN, MARÍA ASUNCIÓN
5. GARCÍA MÁRQUEZ, MARÍA CARMEN.
6. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ROCÍO.
7. HUMANES RAMÍREZ, MARÍA ISABEL.
8. SÁNCHEZ TORRES, JUAN.
9. SALAS IBÁÑEZ, MARÍA ÁNGELES.
10. VIDAL SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA.
11. SÁNCHEZ BUENOSVINOS, MARÍA CARIDAD.
12. ODERO HERNÁNDEZ, YOLANDA.
13. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO.
14. MORGADO MARTÍN, GEMA.
15. PORTILLO PÉREZ, SANDRA.
16. GALLEGO ROMÁN, MARÍA CARMEN.
17. MERCEDES MORILLO, ROSANNA.
18. SEGOVIA MORALES, YOLANDA.
19. INFANTE GALLEGO, MARÍA CARIDAD.
20. GÓMEZ FERNÁNDEZ, YOLANDA.

DOCUMENTO Anuncio: 1288351 TD08.00 - ANUNCIO RELACION DEFINITIVA ALUMNOS TRABAJADORES PROGRAMA ENSEÑA 45 + 25052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6G8S-5DT6U-NDHXX Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2026 14:24	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1288351 N6G8S-5DT6U-NDHXX) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



RECURSOS HUMANOS
NGC/ngc

- 21. SAUCEDO SOLIZ, HEIDY.
- 22. LEÓN JURADO, ANA ISABEL.
- 23. JIMÉNEZ GÓMEZ, MARÍA MAR.

4. Listado Definitivo de Alumnos excluidos:

YABETA MUÑOZ ROMAN, CRISTIAN	-No aporta título.
SECO MORENO, MARTIN	-No aporta documentación.
ORELLANA ORTEGA, MARIA CARMEN	-No aporta documentación.
VEGA BALLÓN, ROCÍO	-Renuncia voluntaria.
BERNAL JIMÉNEZ, MILAGROSA ROCÍO	-No validada por la Junta.
PALMA CAMPUZANO, VERÓNICA	-No validada por la Junta.
PÉREZ NEVA, MARCIAL	-No validado por la Junta.

En el caso de los tres últimos alumnos excluidos, se ha recibido comunicación oficial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz (Junta de Andalucía), mediante la cual se determina la “no validación” de los mismos, ya que *“estas personas candidatas están en posesión del Título de Técnico Auxiliar. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional trigésima primera, dice 3) el título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, tendrá los mismos efectos académicos que el título de Graduado en Educación Secundaria, y los mismos efectos profesionales que el título de Técnico de la correspondiente profesión”*:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia (Sección de lo Contencioso-Administrativo) correspondiente, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica. **La Jefa en funciones de Recursos Humanos** (Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025). Fdo.: Natividad Gómez Cordero.